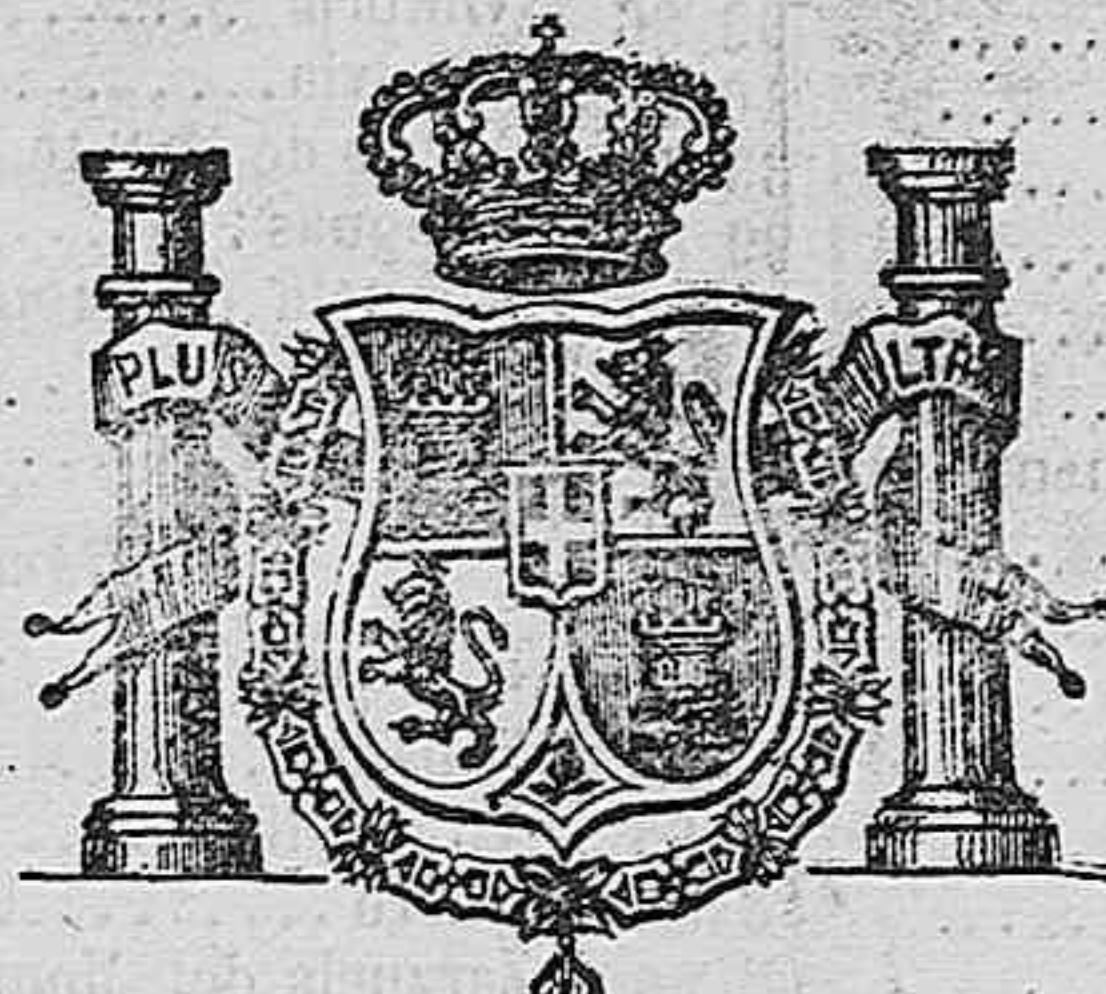


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas extrema responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasaran á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Vigilancia.

Por el Juzgado de primera instancia de Santa María de Nieva se participa á este Gobierno han sido robadas cuatro caballerías menores de la cuadra de las casas de Valentín Sacristán, Francisco Canto y Manuela Gómez, vecinos de Aldeanueva del Codonal, cuyas señas de las caballerías referidas se expresan á continuacion.

En su consecuencia encargo, á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de dichas caballerías y personas que las conducuzcan, sino justifican debidamente su procedencia, poniéndolas caso de ser habidas, á disposición del Sr. Juez de esta capital.

Segovia 16 de Febrero de 1872.

El Gobernador interino,

José Ruiz Mora.

Señas de las caballerías.

Una pollina de 13 años, pelo rúcio. Una bucha de dos años no cumplidos, pelo negro. Un pollino capón, de 8 años de edad, pelo negro, hocico blanco, la cruz pelada y el espinazo. Una pollina de 16 años, pelo castaño.

Vigilancia.

El Sr. Juez de primera instancia de esta Capital para cumplimentar un exhorto del de la Ciudad de Palencia, interesa á este Gobierno se anuncie en este periódico oficial la incoación del procedimiento que dicho Juzgado de Palencia instruye para identificar la persona de un hombre que se ha encontrado muerto, cuyo traje aparece ser de este país y de las señas personales se expresan á continuacion. Por tanto, encargo á los Alcaldes de esta provincia averigüen si algún sujeto ha faltado de su pueblo desde los primeros días del mes de Diciembre próximo pasado, cuyas señas convengan con las del á que hace referencia el exhorto que se cita; y de resultar la falta de dicho sujeto lo pondrán en conocimiento de este Gobierno en el término de 6 días.

Segovia 16 de Febrero de 1872.

El Gobernador interino,

José Ruiz Mora.

Señas del sujeto.

Un anciano como de 60 años, chato y calvo, viste chaqueta y calzon de paño cordellate viejo, como de tierra de Segovia, camisa y calzoncillos de lienzo gordo, viejo y roto, calzaba albarcas y medias y llevaba una alforjilla.

Vigilancia.

En el Juzgado de primera instancia de Arévalo, se instruye causa criminal en averiguacion del autor ó autores del robo de una burra cuyas señas se expresan á continuacion, propia de Lorenzo Julian Rodriguez, vecino de San Garcia de Ingelmos. Por tanto y en virtud de exhorto del referido Señor Juez, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y ocupacion de dicha caballería y la albara que lleva consigo y captura de las personas que la tuvieren sino justifican su procedencia, y siendo habidas las pondrán á disposicion del expresado Sr. Juez de Arévalo.

Segovia 22 de Febrero de 1872.

El Gobernador interino,

José Ruiz Mora.

Señas de la caballería robada.

Una burra cerrada, pelo negro, mohina, esquilada la corona, criando, cortada la oreja derecha, de mediana alzada.

Administracion económica de la provincia de Segovia.

Cumpliendo esta Administracion lo prevenido en el art. 1º de los adicionales de la ley electoral vigente, ha formado la lista de los 50 mayores contribuyentes por territorial, y la de 20 de la de subsidio, segun el resultado que ofrecen los repartimientos y matriculas del corriente año económico, acumulando en una suma las cuotas que la generalidad de los interesados pagan en diferentes distritos municipales.

Al publicar dicha lista en el presente Boletin, cumple á esta oficina hacer constar que conforme al art. 2º, tambien adicional durante la segunda quincena del mes

actual, se admitirán por la Comision provincial cuantas reclamaciones documentadas se la presenten sobre inclusion ó exclusion en la repetida lista, y que la misma resolverá acerca de ellas los que proceda en los ocho primeros días de Marzo inmediato, publicándose sus resoluciones en los dos primeros números que se impriman de este periódico, á fin de que los interesados que se crean agraviados por virtud de tales resoluciones puedan reclamar de ellos en la forma y término que se expresa en el siguiente artículo tercero.

Segovia 5 de Febrero de 1872.
—Manuel Entero.

Lista de los 50 mayores contribuyentes por territorial segun los repartos vigentes.

Sr. Conde de Puñonrostro.

	Ps.	Cs.
Bernardos	401	94
Fuentemilanos	404	23
Madrona	8971	33
Ontoria	58	27
San Ildefonso	71	25
Segovia	187	72
Valdeprados	2402	36

Total 12497 10

Sr. Conde de Mansilla.

Aguilafuente	53	10
Bercial	72	24
Carbonero el Mayor	212	26
Cobos de Fuentidueña	7	70
Cobos de Segovia	148	20
Escalona	438	90
Etreros	1224	36
Laguna Rodrigo	308	75
Lastras de Cuellar	62	22
Marazoleja	2212	31
Martin Muñoz de las Posadas	237	28
Melque	84	17
Montuenga	59	19
Muñopedro	818	14
S. Miguel de Bernuy	16	53
Segovia	273	22
Torre Valde San Pedro	1	71

Total 6280 28

D. José Murga Michelena.

Aldea del Rey	139	65
Caballar	35	64
Cabeza	86	92
Carbonero el Mayor	122	36
Encinillas	172	94
Escalona	600	48
Espirido	90	09
Fresneda de Cuerlaz	197	69
Fuentepelayo	100	70
Juarros de Riomoros	119	70
Melque	232	50
Muñopedro	2330	45
Navalmanzano	74	89
Nieva	201	40
Ontanares	47	88
Ortigosa de Pestaño	62	72
Santa María de Nieva	17	67
Segovia	134	90
Valseca	191	71

Total 4960 29

Sr. Conde de los Villares.

Abades	55	86
Anaya	125	33
Urueñas	60	23
Bercial	16	48
Bernardos	59	89
Brieva	12	73
Cantimpalos	63	84
Cobos de Segovia	4	12
Cabañas	306	54
Condado	7	22
Domingo García	127	09
Encinillas	353	36
Espirido	25	93
Losana	142	98
Marazuela	2	51
Martin Miguel	53	20
Melque	232	56
Migueláñez	311	98
Miguel Ibañez	347	88
Muñoveros	779	38
Nieva	174	33
Ontoria	190	19
Ortigosa de Pestaño	48	28
Perorubio	8	17
Pinilla Ambroz	29	05
Santa María de Nieva	55	10
Segovia	521	55
Torreglesias	739	49
Valverde	29	26
Veganzones	44	72
Villacastin	14	25
Zamarramala	9	43

Total 4957 93

